



22849

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Administración

566

N° 026-2017-IPEN/ADM1

Lima, 23 JUN. 2017

VISTOS: El Memorándum N° 0045-2017-DNSF de la Unidad de Defensa Nacional y Seguridad Física, y, el expediente administrativo contenido en la Hoja de Trámite N° Expediente I-2849-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 0045-2017-DNSF, la Unidad de Defensa Nacional y Seguridad Física solicita la devolución de gastos efectuados por emergencia de descargas pluviales e inundaciones en las Instalaciones del Centro Nuclear RACSO – IPEN;

Que, con Informe Técnico N° 006-2017/IPEN-LOGI, la Unidad de Logística manifiesta entre otros puntos, que considera viable la devolución por concepto de alquiler de cargador frontal solicitado por la Unidad de Defensa Nacional y Seguridad Física;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 353 por el monto de S/2 242,00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles), en la Fuente Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, el Decreto Supremo N° 062-2005-EM, Reglamento de Organización y Funciones del IPEN;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Unidad de Logística; de la Jefe de la Unidad de Contabilidad, y; del Jefe de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante reembolso, la suma de S/2,242.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles, a favor del señor **JAIME ALBERTO CALLACNA SANTA MARIA**, según detalle:

Año Fiscal	Fuente de Financiamiento	CCP	ESPECIFICA GASTO	DETALLE	MONTO S/
2017	RDR	353	2.3.2.5.1.99	De otros bienes y activos	2,242.00

Artículo Segundo.- Disponer que las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones correspondientes.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

LIC. ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Administración
Instituto Peruano de Energía Nuclear

